

LA LIBERTAD

DIARIO POLITICO, COMERCIAL Y NOTICIOSO
ORGANO DEL PARTIDO NACIONAL

AÑO I

MERCEDES, JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1907

ALBERTO SOUMASTRE
Remates y Comisiones
Calle 18 de Julio n.º 99—Mercedes

NÚM. 143

F. Arboleya y Arboleya
DIRECTOR
FEDERICO CASTELLANOS
REDATOR
FELIPE PENDOLA
ADMINISTRADOR

Redacción, Administración y demás
CALLE 18 DE JULIO ESQ. MONTEVIDEO

LA LIBERTAD

La defraudación al fisco

Nuestra denuncia en plie

Nuestra denuncia sobre defraudación al fisco por el comerciante de esta plaza don Serafín Alonso, establecido en los ramos de restaurante, café y billar, con casa abierta en la Plaza Independencia, con la complacencia del señor Administrador de Rentas Don Tomás Belén, está perfectamente en pie, sin que basten a destruirla las peregrinas razones hechas públicas en una carta firmada por el citado Alonso y publicada en los diarios locales *El Diario* y *El Día* bajo los títulos de «Remitido» y «Campo neu-

tral». Y hacemos notar la circunstancia de los titulos con que la preceden los estimados colegas para que se vea bien que sólo se publica bajo la responsabilidad del comerciante a quien acusamos como de fraude, lo que quita todo valor moral a la defensa, desde que el citado Alonso está interesado, como es natural, en ocultar o disimular la falta en que ha incurrido.

Pero aparte de este argumento, perfectamente válido tratándose de hechos delictuosos, en que no se reconoce imparcialidad a los acusados ni a quienes tengan vinculaciones con ellos, vamos a tomar el trabajo de desmenuzar una por una las razones que alega en su favor el comerciante aludido.

Se empieza en la carta de la referencia por reconocer expresamente el hecho de haberse expedido media patente y para justificar tan irregular conducta se pretende hacer creer que la casa de comercio estaba concursada judicialmente.

Este es completamente falso: no ha habido tal concurso judicial ni han sido suspendidas las operaciones comerciales de la citada casa desde su apertura.

No hubo tal concurso judicial, y si solo un concordato preventivo extrajudicial cuya aprobación judicial se solicitó con fecha 6 de Marzo del corriente año como puede verse por las publicaciones respectivas, hechas en los diarios locales.

Durante la fecha en que se hicieron las citadas publicaciones, como anteriormente a las mismas, la casa de comercio del Sr. Alonso permaneció abierta al público, la correspondencia comercial no le fué intervenida en ninguna forma al Sr. Alonso, ni interrumpió en lo más mínimo sus operaciones mercantiles, al punto de que con fecha 20 de Abril, mucho después de vencido el plazo para sacar la patente respectiva, el mencionado Alonso publicaba en los diarios locales un aviso exigiendo de los deudores moros la chancelación de sus créditos dentro del plazo de cinco días y amenazándolos con hacer efectiva el cobro por otras vías si así no lo hicieran.

¿Cómo es eso? ¿Desde cuando un comerciante inhabilitado puede hacer efectivo por sí ó por apoderado el cobro de sus cuentas? ¿No se vé claro que en esto no existe más que una grosera mistificación de parte del Sr. Alonso?

Pero al fin y al cabo no es contra el Sr. Alonso que nosotros hacemos esta propaganda. Lo hecho por este señor constituye un delito aislado, sin mayores consecuencias. La conducta personal de

Alonso no entraña en forma alguna mayor peligro para la sociedad, y por virtud de que sea, ella queda reducida á la esfera de la moralidad de un comerciante, siempre menos digna de tenerse en cuenta que la de la administración pública.

Es contra el Sr. Belén, cómplice y oscultador del delito, cuya conducta redundó en desprecio de los poderes públicos, contra el que vamos nosotros, con la prueba más evidente que puede haber en materia criminal, con la conciencia que produce un conjunto aplastador de circunstancias anteriores, concomitantes y posteriores á la consumación del delito, todas de acuerdo para presentar al Sr. Belén como cómplice del acto denunciado, desde que en su carácter de Administrador de Rentas intervino en la expedición de la media patente, simulando que creía en la reciente apertura de la casa comercial referida, que había sacado la patente correspondiente al año anterior y de la cual era y sigue siendo cliente asiduo, en su carácter de pensionista del restaurante.

El Sr. Belén comía dia por dia en la casa citada durante los meses en que no tuvo patente, durante el trámite para abonar la media patente de un modo delicuoso y después de obtenida ésta.

El Sr. Belén veía diariamente funcionar la citada casa, donde iba él y algunos de sus amigos y sobre perfectamente que la mesa de billar estaba armada y no desprovista de las barandas como corresponde para el caso de no pagar la media.

Y el Sr. Belén, Administrador de Rentas y cómplice de una defraudación al fisco, en los impuestos confiados á su cargo y custodia, se ha hecho acreedor á la pena de dos a cuatro años de penitenciaría, que es la que corresponde á este delito.

Es necesario que la superioridad ordene de una vez una seria investigación al respecto, y que por la propia dignidad de la Administración Pública se haga pesar sobre el funcionario aludido todo el rigor de la ley.

Las intendencias

El texto del proyecto

Damos á continuación el texto del proyecto sobre intendencias municipales, que acaba de pasar el poder ejecutivo á la asamblea general.

PROYECTO DE LEY

El senado y cámara de representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en asamblea general, decretan:

Artículo 1.o Las funciones ejecutivas de las juntas económicoadministrativas, y especialmente las conferidas al presidente de éstas por el artículo 7.o de la ley orgánica, serán desempeñadas en cada departamento por un funcionario rendido, que tendrá el título de intendente municipal.

Art. 2.o Las juntas económicoadministrativas conservarán en el carácter de consejo deliberante, las atribuciones sobre las materias de su competencia, enunciadas en los artículos 9, 12, 13, 15, 20, 44 y 46 de la ley orgánica.

Art. 3.o Tendrán además facultad para:

- 1.o Nombrar el secretario y empleados de secretaría.
- 2.o Designar una comisión de examen de cuentas de la administración municipal.
- 3.o Nombrar comisiones de investigación para que lo informen sobre la marcha de la administración en determinadas materias.

Art. 4.o Los miembros de las juntas cesarán en el ejercicio de las funciones de

directores que les atribuye el artículo 5.o de la ley.

Art. 5.o Los intendentes serán nombrados por el poder ejecutivo con acuerdo de la comisión permanente y durarán el periodo normal de cada junta.

Art. 6.o Para ser nombrado intendente se necesitarán las condiciones prescriptas para los miembros de las juntas económicoadministrativas por la constitución y la ley de elecciones.

Art. 7.o Además de las facultades generales determinadas por la ley orgánica y otras, según lo dispuesto en el art. 1.o corresponde á los intendentes;

1º Promulgar las ordenanzas sancionadas por la junta y cuidar de su ejecución y cumplimiento dictando los reglamentos y resoluciones que estimo oportuno.

2º Observar en el término de cinco días las ordenanzas que estime ilegales ó inconvenientes; pero si insiste la junta por dos tercios de votos, deberá promulgarlas y cumplirlas. En caso de producirse discordancia entre la junta y el intendente, resolverá el poder ejecutivo.

3º Proponer al poder ejecutivo el nombramiento de secretario de la intendencia, el cual tendrá el carácter de amovible, y el de los empleados de la administración municipal, con excepción de los que corresponda nombrar á la junta.

4º Imponer á los empleados medidas disciplinarias de carácter general y las que establezcan los reglamentos internos y solicitar su destitución de acuerdo con las prescripciones constitucionales.

5º Presentar á la junta antes del 1.o de febrero de cada año el proyecto de presupuesto y cálculo de recursos, los proyectos de ordenanzas que se refieren al mismo, y la cuenta de inversión de la renta en el año precedente.

6º Presentar á la junta antes de la clausura de su periodo de sesiones de cada año una memoria de los trabajos efectuados y del estado general de la administración y un plan de trabajos para el año.

7º Presentar proyectos de ordenanzas acompañados de los mensajes que los funden, entendiendo que el ejercicio de esa facultad no restringe las de propia iniciativa de la junta.

8º Representar á la junta en las relaciones oficiales con el gobierno por intermedio del ministerio del interior, y con los demás funcionarios ó reparticiones del estado, tribunales etc.

9º Prorrogar las sesiones de la junta hasta un mes después de terminado el periodo, ó convocarlas á sesiones extraordinarias, por motivos urgentes, ó atendiendo el pedido de tres de sus miembros.

10º Ejercer las funciones que le fueren encomendadas por el poder ejecutivo.

11º Celebrar contratos de obras ó autorizar trabajos dentro del presupuesto y atendiendo preferentemente el plan aprobado por la junta.

12º Imponer las multas que las leyes y ordenanzas vigentes confieren á las juntas.

13º Celebrar contratos sobre la administración de las propiedades inmuebles, arrendamiento y utilización de bienes municipales ó confiados á las juntas.

14º Dar á la junta los informes y datos que requiera.

15º Concurrir á las sesiones de la junta cuando lo juzgue oportuno y ello lo

requiera, y tomar parte en sus deliberaciones, pero si no lo hace á votar.

16º Ejercer la superintendencia y dirección de los empleados conforme á los reglamentos y ordenanzas.

17º Expedir las órdenes de pago para los gastos y sueldos y otros previstos en el presupuesto, las que serán refrendadas por el secretario, y se ajustarán á las disposiciones vigentes sobre municipalidad.

18º Vigilar el fiel cumplimiento del presupuesto y la recaudación de las rentas.

19º Hacer practicar mensualmente un balance con arqueo de todas las casas, etc., y ordenar su publicación inmediata por la prensa ó falta de ésta en tableros expuestos al público.

20º Expedir las órdenes con su firma y la del secretario y tomar todas las medidas que para el cumplimiento de las ordenanzas prevé esta ley.

Art. 8.o El intendente no podrá ausentarse del departamento por más de tres días, sin previo aviso al ministerio del interior.

Art. 9.o En las localidades donde existen comisiones auxiliares, y donde lo requieren las necesidades municipales, habrá subintendentes que ejercerán las funciones ejecutivas.

Art. 10. Los subintendentes tendrán en su respectiva jurisdicción facultades y deberes, correspondientes á los de los intendentes, y con relación á éstos y á las comisiones auxiliares; serán nombrados por el poder ejecutivo á propuesta de los intendentes y durarán en sus funciones el periodo normal de cada junta.

Art. 11. Las juntas podrán solicitar del poder ejecutivo la remoción ó suspensión del intendente, cuando existan motivos graves, de mala conducta ó negligencia y mediante resolución tomada por los dos tercios de votos. El poder ejecutivo podrá igualmente de motu proprio suspender y remover los intendentes; y en todos los casos se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la constitución.

Art. 12. En los casos de enfermedad, ausencia, suspensión, renuncia, destitución ó muerte del intendente, ejercerá provisoriamente sus funciones el presidente en ejercicio de la junta, mientras no se lleno la vacante con arreglo al artículo 5º.

Art. 13. Los subintendentes podrán ser removidos y suspendidos en las más bajas condiciones que los intendentes, á solicitud de las comisiones auxiliares ó del intendente, y también directamente por el poder ejecutivo, sin perjuicio de las facultades disciplinarias que corresponden al intendente para aplicar suspensiones, etc.

Art. 14. Los intendentes y subintendentes gozarán de las asignaciones de sueldos y gastos que les señalen los respectivos presupuestos.

Art. 15. Mientras no se incluyan estos cargos en los presupuestos, tendrán las asignaciones siguientes:

Intendente de la capital \$ 4.800 de sueldo y \$ 2.400 para gastos de locomoción y representación. Secretario \$ 2.400 anuales. Intendentes de Canelones, Salto, Colonia, Paysandú, Soriano, Rivera, San José y Florida \$ 2.400 de sueldo y \$ 600 para gastos de representación por año.

Intendentes de Durazno, Minas, Artigas, Cerro Largo, Rocha, Treinta y Tres, Maldonado, Río Negro, Tacuarembó y Flores \$ 2.400 de sueldo y \$ 300 para gastos de representación y locomoción por año.

Secretarios para las intendencias del interior \$ 1.080 por año.

Art. 16. Suprimense del presupuesto vi gente de la junta económico administrativa de la capital las asignaciones para gastos de representación del presidente

y directores, que sumaban \$ 9.120 por año.

Art. 17. Los primeros intendentes deberán proponer dentro del término de tres meses las reformas en los servicios que consideren necesarias, remitiéndolas directamente para su aprobación al poder ejecutivo, el cual deberá someter á la asamblea todo lo que afecte al presupuesto y á la ley orgánica.

Art. 18. El poder ejecutivo propondrá junto con las reformas á que se refiere el artículo anterior, las reformas de la ley orgánica de juntas y las leyes de impuestos y presupuestos para todas las juntas.

Art. 19. El nombramiento de los intendentes se efectuará antes del 31 de diciembre.

Art. 20. Comuníquese, publique, etc.—Sala de sesiones, etc.—Montevideo, septiembre 23 de 1907.—Alvaro Guillot.

NOTICIAS

Siempre lo mismo

Cada día tenemos conocimiento de una nueva irregularidad del correo local desde que al frente de la Administración de Rentas se encuentra el Sr. Belén.

Los diarios que dirijimos puntualmente á Don Manuel Acevedo, en Gualeguaychú, llegan con extrema irregularidad á su destino.

En el mes de Julio nos afirma que solo recibió nueve números.

Con el Sr. Doroteo Cardona, en La Lata, acontece exactamente lo mismo.

Pero hay algo mas grave aún: El Sr. Acevedo, de Gualeguaychú, posee en su poder sobres de cartas remitidas desde aquí que presentan el sello del correo de Montevideo, lo que evidencia un extravío de correspondencia con la consiguiente demora que puede ocasionar serios perjuicios al interesado.

Se repite, como se ve, el caso de la villa de Dolores.

Qué se alegrará ahora en favor del correo?

Se ganará también tiempo haciendo pasar por Montevideo las cartas destinadas á Gualeguaychú?

Llegarán así antes que lo que llegarían remitiéndolas por Fray Bentos.

Para los que no son capaces de decir que sí!

Viajeros

Han regresado de su viaje á la provincia de Entre Ríos, los señores Dionisio Viera, Francisco F. Freyre y Carlos Diaz.

—De la misma procedencia los señores Manuel Acevedo (hijo) y Emilio Mendez.

—Se encuentra en la localidad, procedente de su residencia en La Lata del Perdido el señor Doroteo Cardona.

—De su estancia en el Rincón de San Ginés el señor Francisco Melo.

Entorno

En su estancia en Perico Flaco se encuentra enfermo desde hace unos días nuestro distinguido amigo Mariano Be.

Felizmente el mal que le aqueja no resulta grave.

Hacemos votos por su restablecimiento.

Feria postergada

El martillero señor Arrués pide anunciamos que ha postergado para el 3 de noviembre la Remata Feria que tenía anunciado para el 20 de Octubre en la Estación Palmitas.

Caja Escolar de Jubilaciones
Por el ministerio de Industrias, Trabajo e Instrucción Pública se ha dictado

una resolución en la que se dispone lo siguiente:

1. Los Jueces de Paz de la República expedirán gratuitamente á los pensionistas de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones los certificados tendentes á justificar trimestralmente la viudez y conducta regular, exigidos por el artículo 26 de la ley de 28 de Marzo de 1895.

2. Para la expedición de esos certificados, la Caja Escolar hará imprimir formularios con los requisitos que fija la mencionada resolución de 29 de Julio p.d., y que serán remitidos á los Jueces de Paz del domicilio de los pensionistas que deba presentarlas.

Liquidación de una gran Estancia

En breve, el agrimensor don Francisco Ros procederá á practicar la mensura judicial del campo que constituye la estancia «Los Altos», de la «The River Plate, Estancia Company Limited», situa da en la 13.ª sección judicial de nuestro departamento.

A estar á informes de personas serias es muy probable que para el año entrante se disponga la liquidación del importante establecimiento pastoral que nos ocupa.

El homenaje á Artigas

El homenaje tributado en la capital á la memoria del general José Gervasio Artigas fué digno, por todos conceptos, del glorioso procer.

En él tomó una parte muy sobresaliente la falange estudiantil, que es la que tiene la honrosa misión de mantener la tente el recuerdo de las glorias de la patria en las cuales han de inspirar suscuentes pensamientos.

El desfile por la tumba que guarda las venerandas cenizas del precursor de nuestra nacionalidad, constituyó una nota solemne y patriótica.

La urna que guarda las sagradas cenizas desapareció materialmente ante una inmena cantidad de flores, coronas artificiales y de cintas, enviadas por infinitud de familias y por los distintos centros y asociaciones que se habían adherido al homenaje.

Los cadetes de la Academia General Militar hicieron guardia de honor alrededor de la urna funeraria y la banda del batallón 5.º de cazadores hizo oír un peritorio apropiado á la tocante ceremonia.

En nombre de los estudiantes habló el bachiller Teodoro José Barboza. Su discurso, dice un colega, fué una nota sobre saliente, que arrancó frenéticos aplausos.

Habló en seguida el señor Eugenio Martínez Thedy, delegado del Club Riviera, y en nombre del mismo.

El discurso de Thedy fué, sin duda alguna, dice un cronista la nota sobre saliente del día. Además de una bella página, bellísima por todos conceptos, fue la oratoria de Thedy una oratoria de corte académico, sin dejar por eso de ser vibrante y joven. En fin, su discurso dejó entrever y promete un gran orador del futuro.

El tercer número del programa lo desempeñó nuestro distinguido amigo el bachiller Miguel Ángel Pérez Formoso, intelectualidad de talla entre el elemento estudiantil. Su discurso fué una bella página literaria, de corte modernista.

Después tocó el turno á Francisco Alberto Scivincia, quien habló en nombre del Club Vida Nueva, el cual no desminió la fama de que goza de estípula gala no de prosa ni poeta.

El doctor Pedro Túroa pronunció un patriótico discurso en nombre del coro Mariano Saravia.

Algunas excepcionales tanto nacionales como extranjeras acudieron al acto para depositar coronas y á rendir el homenaje.

Un numeroso público en el que no se casaban familias presenció la ceremonia en la que honrando al héroe se extenuó el verdadero patriotismo sin que surgiera una sola nota discordante.

Por la noche se efectuó en el Ateneo

una velada que resultó una nota no menos brillante.

Los señores Rafael A. Buer y Andrés Pacheco disertaron sobre la personalidad del jefe de los Orientales. El bachiller señor Santín Carlos Rossi desarrolló el tema «La vida intensa».

A instancias del público habló también el doctor Zorrilla de San Martín quien cautivó al numeroso auditorio con una hermosa improvisación.

El talentoso autor de *Tabaré* manifestó que con motivo del libro que estaba preparando para ser dirigido á los artistas que concursarán al concurso para el monumento que en la capital se elevará al general Artigas, había podido obtener una serie de datos importantísimos que levantaban sobre el mas alto pedestal la figura gloriosa del emancipador uruguayo.

Había enseguida el doctor Zorrilla de San Martín de una carta dirigida por Artigas á Monroe, el Presidente de los Estados Unidos y representante genuino del espíritu de Washington y de la democracia americana, en la que el caudillo oriental pedía al gobierno de Estados Unidos el reconocimiento de la independencia de las provincias del Plata. Esta comunicación del jefe de los orientales dio lugar al envío de una delegación norTEAMERICANA que informó favorablemente á Monroe y al Congreso de Estados Unidos, á pesar de los panfletos calumñosos de Cavia, del general Artigas y del pueblo que dirigía, llamándole á aquél «el pudentoroso y bravo capitán».

Expresó que era esto la presentación de Artigas y de sus ideas democráticas ante el mundo, quien buscaba el apoyo de la gran República del Norte en vez de ir á demandar, como las personalidades argentinas, un rey para su patria, ante la monarquía de la Santa Alianza.

El autor de *Tabaré* siguió hablando de la idea que encarnaba Artigas en el escenario del Río de la Plata, de su reivindicación ante las calumnias de una historia falsa e indicó á la juventud universitaria el deber en que se hallaba de consolidar la figura del gran calumniado de la América.

Aplausos delirantes saludaron la improvisación del doctor San Martín que del Ateneo fué acompañado hasta su domicilio por un grueso núcleo de asistentes.

Los estudiantes de nuestro pueblo que sienten, como el que más intensa veneración por las glorias nacionales, se adhieren al patriótico homenaje tributado al vencedor de las Piedras, por medio del siguiente telegrama del aventajado estudiante del Instituto Uruguayo: señor Juan Carlos Gómez Haedo, presidente de la subcomisión de la Asociación de los Estudiantes que funciona entre nosotros.

Dice así:

Señor Héctor Miranda, Presidente de la Asociación de los Estudiantes.—Montevideo.—Estudiantes Mercedes se adhieren al homenaje que la Asociación tributa al glorioso fundador de la nacionalidad oriental. —Juan Carlos Gómez Haedo.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL PARA LA LIBERTAD

Nuevo departamento

En la región Este de la república se hacen trabajos para formar un nuevo departamento que denominarse Solis y cuya capital sería Nico Pérez.

Conferencia comentada

Es comentadísima una conferencia habida ayer entre el ministro de relaciones exteriores Varela y el ministro argentino, habiéndose prolongado por espacio de ocho horas.

Visita presidencial

El presidente de la república visitará esta tarde los tribunales militares.

Confraternizando

Un grupo de nacionalistas dispone efectuar una visita á Santa Ana el 15 de noviembre próximo para confraternizar

con los brasileños en esa fecha histórica del país hermano.

El manifiesto del directorio

Anoche sesionó el directorio nacionalista. La sesión duró cuatro horas y en ella se dió lectura al manifiesto que dará esa corporación aconsejando al partido su concurrencia á las elecciones próximas. El texto del documento se mantiene reservado, esperándose obtener la aprobación del general Guillermo García para darlo á la publicidad.

Exposición de la industria salitrícola

Los saladeristas resolvieron imprimir mayor actividad á los trabajos emprendidos para conseguir qué los poderes públicos atiendan debidamente las exigencias de su industria en los actuales momentos.

Al mismo tiempo confirmaron su decisión de que la próxima zafra comience el 1.º de noviembre.

- Remates -

A. Soumestre

El Domingo 29 del corriente á las 9 de la mañana venderé por lo que den todos los muebles y útiles que visten la casa calle Alzaga, entre Camp y Laureles con igual á la casa de familia del señor Bellini, por cuenta y orden de su dueño don Juan Seoane, por ausentarse para Montevideo.

DETALLE:

Un rico juego de dormitorio; 1 id. de comedor; 1 id. de Sala Luis XV; 1 id. loza inglesa compuesto de 120 piezas; sillas, cuadros, lámpara de comedor, id. de guan, dos máquinas de coser, y otros artículos.

Por el mismo

Grandes Remates de Terrenos

El Domingo 29 del corriente mes á las 2 p. m. venderé por lo que den los terrenos calle San Salvador entre Minas y Cerro Largo, frente al Asilo de Huérfanos. Este terreno mide una cuadra de frente á la primera calle por media id. de fondo á las dos últimas calles y lo venderé fraccionado en seis espléndidos lotes.

Títulos de primer ó den; escrituración por cuenta del comprador.

Por el mismo

El mismo dia 29 del corriente a las 3 p. m. también venderé al mejor postor la casa y terreno situada en la calle Uruguay esquina Salto, dividida en dos lotes en uno de ellos entra la CASA compuesta de dos habitaciones de material, cocina, servicio, etc.

OJO A LA PICHINCHA! señores, que éstas no se presentan todos los días.

Por el mismo

El domingo 29 del corriente á las 41/2 de la tarde venderé en remate al mejor precio un terreno situado en la calle «Solano» esq. General Galaz, dicho terreno linda al norte con terrenos propie dad del señ. José C. Roubin.

Esta propiedad la vendré dividida en tres espléndidos lotes.

Este, Calle Gral. Galaz

Sur, calle Soriano	14.50	43.25
	14.50	43.25
	14.50	43.25
17.70	17.70	
41 m.	41 m.	8

Oeste, Calle Gral. Galaz

Títulos garantizados que pueden verse en el escritorio del rematador.

Escrituración por cuenta del comprador.

Más detalles: 18 de Julio 99, Mercedes, Setiembre 10 de 1907.

Remate Misceláneo

Por David M. Silveira

El domingo 29 de Setiembre de 1907 en el local situado en la calle Colón esq. en la que verán á todo precio y sin retiro loz, distintos saldos de mercaderías en los ramos de Tienda, Almacén, Quinallería, Librería, Mueblería, Zapatería, Carpintería, etc., por cuenta y orden de varias casas de comercio de esa localidad. El detalle será publicado

ALBERTO SOUMASTER

Dara GRANDES REMATES en la Exposición Feria

Que se celebrará en Mercedes, en los días

6, 7 y 8 de Octubre próximo

* POR MAS DATOS: 18 DE JULIO 99 *

SEMILLA DE ALFALFA FRANCESA

LA PROVENCALE

DONINGO BASSO LO MEJOR QUE SE COSECHA

Lo mejor que se cosecha

Germinación del más alto grado

Libre de toda clase de pastos malos

SORGO AZUCARADO MINESOTIA

EXCELENTE PRODUCTO PARA USAR VERDE O SECO

De VARIOS CORTES en el AÑO por GRANDE QUE SEA L SECA

EXPERIMENTADO POR VARIOS ESTANCIEROS CONOCIDOS

PEDIP FOLLETO EKPECIAL GRATIS

DONINGO BASSO * Saraudi 319-Montevideo

Gran Exposición Feria Nacional de Ganadería e Industrias

e celebrara durante los días 6, 7 y 8 de Octubre

del corriente año en la ciudad de Mercedes

Se adjudicarán valiosos premios. El Registro de inscripciones y pedidos de local

quedará definitivamente cerrado el 15 de Setiembre próximo.

Por Reglamentos-Programas, pedidos de inscripción y local, formularios órdenes, dirigirse á la Secretaría, calle San José N.º 187.

Mercedes, Julio 1.º de 1907.—Enrique Schweizer, Secretario.

por carteles dos días antes del remate, con fijación de la hora que debo dar principio á quemar todas las existencias que se me han consignado.

Mercedes, Setiembre 9 de 1907.

AVISOS

Al público y al comercio

Llevamos á conocimiento del comercio y del público en general que el vaporito al servicio del trasbordo en el Yaguary a partir del 1.º del entrante mes de Octubre saldrá de este puerto á las tres de la tarde. Mercedes, Setiembre 26 de 1907—Costa Hermanos, Agentes.

Al comercio y al público

Llevamos á conocimiento del comercio, del público y de nuestra clientela que de común acuerdo hemos dispuesto que la sociedad que en los ramos de herería y carpintería gireba en esta plaza bajo la firma de Burrios y Nole; habiendo cargo del activo y pasivo de la misma el socio Nicolás V. Barrios. Mercedes, Setiembre 25 de 1907—Burrios y V.

Edicto de Almoneda

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Pere Magiolo dictado en los autos caratulados: «Don Máximo R. Cicero contra Don Pedro Elduayen. Por nulidad de una escritura de compra venta», se hace saber que el dia diez y seis de Octubre próximo á las 4 p. m. y á las puertas de este Juzgado, calle San José N.º 193, el Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario, procederá á la venta en pública almoneda de la manzana de terreno, con todo lo en ella edificado y construido, y que se encuentra ubicada en la planta urbana de esta ciudad dentro de los siguientes límites: por el Norte: calle Maldonado; por el Este calle 25 de Mayo; por el Oeste calle Sarandí y por el Sur: calle Durazno. Se previene: 1.º Que no se admitirá oferta que no excede de las dos terceras partes de su tasa ó sea la cantidad de dos mil sesenta pesos setenta y siete pesos con ciento cincuenta y seis milésimos; 2.º Que el comprador deberá pagar el 10% de su oferta en el acto de aceptársela la postura y por último que los titulos se discutirán de manifestio en la Oficina Actuaría á disposición de los interesados que deseen examinarlos. Mercedes, Setiembre 20 de 1907.—Eduardo Pérez Olave. Escrivano

Cambio de domicilio

Teodora Angela Temón partió, participa á su clientela y al público que ha trasladado su domicilio á la calle Cerro Largo esquina Buenos Aires, donde, como siempre, se pone á sus órdenes.

V. Obre. 14

CAMPO

En la estación Pampa del Ferrocarril á Rivera, sobre la costa del Arroyo Malo departamento de Tacuarembó, se arrienda un campo flor de tres mil cuadras con potreros y poblaciones.

Para tratar en esta con el señor Doctor Domingo Barrandeguy ó en Montevideo al doctor Salvador T. Milán, Caucanes

Campo y ganado

Se arrienda una fracción de campo de pastoreo compuesta de 2.100 ca. á 1.20 cuadra, por tres ó cuatro años.

El campo está dividido en seis potreros, alambrados de primer orden y agua permanente.

Se venden 200 novillitos, en este número entran 200 novillos, de 3, 4 y 5 años y 100 de 2 años; ganado mestizo en parte; se garante un 35 % de vacas; precio 12 pesos.

2.000 ovejas ramboillet, servidas por reproducidores Caras Negras; precio, pesos 1.80.

30 caballos y yeguas \$ 11.

No hay camino ninguno, solo una senda de paso.

Para tratar con Francisco E. Peña hija, en Pavas y en la Estación Algora.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dr. Manuel Pérez Magiolo, se hace saber la apertura de la Sucesión de don Pedro Ipharraguerre, citándose y emplazándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Agosto 19 de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Esco.

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel Pérez Magiolo se hace saber la apertura de las sucesiones de Don Pedro y de Don Arnaldo Casarande; citándose y emplazándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Agosto 9 de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Esco.

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Roque Vener y doña Josefa Premazzi, y en consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 8 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

EDICTO

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental de Soriano doctor don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clemencia Alzogaray de Aguilar y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes fiscados para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Julio 1.º de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Soriano Dr. Dr. Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Varsi y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideran con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos com parezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 9 de 1907. Eduardo Pérez Olave, Esco.

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental de Soriano Dr. Dr. Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Varsi y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideran con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos com parezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 9 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Esco.

EDICTO

De mandato del Señor Juez Ldo. Departamental de Soriano Dr. Dr. Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de don José Orro, citándose y emplazándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Agosto 20 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Esco.

Edicto

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel Pérez Magiolo, se hace saber la apertura de la sucesión de Dña María Labadie de Thivis ta, citándose y emplazándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Septiembre 3 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Esco.

Edicto

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel Pérez Magiolo, se hace saber que habiéndose presentado á concurso voluntario el señor Manuel Ballí, se ha dispuesto por auto de fecha diez y seis del corriente convocar á todos los acreedores del concurso para que se presenten á la Junta General de Acreedores que se celebrará en la sala de este Juzgado, calle San José N.º 193 el dia 22 de Octubre próxi mo á las 4 p.m.; debiendo comparecer

con los justificativos de sus creídos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, y previniéndoseles que ésta se solverá por mayoría de los que asistan.—Mercedes, Setiembre 20 de 1907. Eduardo Pérez Olave, Escribano.

Sacalina

Polygonum Sachalinense

LA NUEVA PLANTA DE FORRAJE

Crece con perfecta robustez hasta en Siberia. Florece en las Indias. No requiere labranza para su plantación. No necesita cultivo, abono ó replantación. Las raíces penetran profundamente en el suelo.

Una vez plantada dura eternamente. Soporta la más severa sequía con impunidad. Crecerá en los terrenos más pobres. Alcanza gran fructuosidad en las tierras húmedas. Prospera en lugares donde ninguna otra planta de forraje crecerá. Los tallos y hojas tiernas son conocidas por vegetales. Tallos y hojas verdes ó secas, son muy apetecidos por el ganado vacuno, caballar y ovino.

La sacalina es más nutritiva que la Alfalfa y la Alfalfa Mielga.

Da de tres á cuatro cortes por año. Produce 90 á 180 toneladas de forraje verde por acre.

Alcanza 14 pies de altura en 6 meses. Es un ex elante abono para los terrenos. Se planta en cualquier época. Produce sombra para el ganado en el verano. Protección contra los temporales en el invierno. Las inundaciones no le dastruyen. El fuego no la mata.

El ganado no puedeollarla.

Se han vendido plantas al precio de ps. 400 cada una en el año 1896. Recomendada por las más altas autoridades.

La Sacalina se cuida de sí misma. No muere por el frío del invierno ni los ardores del verano; no requiere cultivo, abono ó replantación.

Forraje verde durante todo el año en el Sud.

Las raíces pueden ser plantadas en los sitios donde se están cosechando otras yerbas ó alfalfa.

Vendemos slamente raíces frescas, listas para plantarse.

tomando cantidades de
10 raíces á 1.50 qui ó sean ps. msn 15.
50 " 1.25 " " 62.50
100 " 1. " " 100.

Por cantidades mayores, precio conveniente.

Por pedidos dirigirse al único introductor.

ALEJANDRO REINHOLD
Belgrano 451 Buenos Aires
Pidan los Catálogos ilustrados detallados sobre industrias nuevas, enviando \$ 1 msn.

Agencia: La Publicidad Americana

Farmacia Central

DE
JOSE ANTOGNAZZA
REGENTE: JUAN E. LEDE

Participo al público que he abierto una farmacia situada en la calle San José frente á la casa de Román Cazalas y Cia. en la cual encontrarán un servicio esmerado á precios módicos.

José Antognazzi.

EMILIO CRESPO

Cirujano Dentista
DE LA FACULTAD DE MONTEVIDEO

Se complace en participar á su numerosa clientela que ha trasladado definitivamente su consultorio á la calle Ar. n.º 157 en Alzaga y San José.

Asistencia gratuita para los obres del Hospital. Los Jueves de 9 a 11 p.m.

ALMACEN POR MAYOR

DE SIMON BABAU

Esta casa recibió últimamente una gran partida de maíz, arroz, arrozillo y semillas de alfalfa francesa y Argentino.

v. Ag. 8

Raúl Seúanez y Olivera

AGRIMENSOR
Recibe órdenes en el escritorio del señor Nicolás Seúanez y Orcajo.

Montevideo y 18 de Julio, Mercedes

JUAN CIMA

AGRIMENSOR
RECIBE ÓRDENES EN CASA DEL DR. CIMA

Oscar Olivera

COMISIONISTA

Se encarga de cobranzas en general en la ciudad y campañía.

Escriptorio: Sarandí 79 Mercedes R.O. Peru.

SE OFRECE

Un mozo competente en el ramo de hotel ó confitería; para tratar, calle Paysandú esquina San Salvador.

5.a FERIA GANADERA EN TRINIDAD (Pto. de PLORES)

Se inaugurará el 22 de Sept. 1907

NO SE COBRAN DERECHOS DE PISO

Pedir Reglamentos y boletos de inscripción á la Secretaría de la Sociedad de Fomento: Calle 25 de Mayo, Centro Democrático-Trinidad.

FERRO - CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Exposición Feria en Mercedes, 6 y 8 de Octubre

Tren de excursión el Sabado 5 de Octubre de 1907 á las horas y precios siguientes:

ESTACIONES	HOR. DE SALIDA	BOLETOS DE IDA Y VUELTA		
		A 1. CLASE	2. A CLASE	3. LA SOLAMENTE
Central	6.00	\$ 4.50	\$ 3.50	
Piedras	6.35	"		De Central,
Canelones	7.10			
Margat	7.25	\$ 4.00	\$ 3.00	\$ 6.00
Santa Lucía	7.45			
San José	8.50			
Mal Abrigo...	9.50			
Arroga Grande	10.45	\$ 3.00	\$ 2.00	
Juan Jackson...	11.1			
La Lata.....	11.40			
	p.m.			
Santa Catalina	12.00			
Drabille.....	12.20	\$ 2.50	\$ 1.70	
Falmatas.....	1.10			
Mercedes.....	2.00			

El tren de regreso saldrá de Mercedes el 8 de Octubre á las 10.30 a.m. para llegar á Central como á las 5.30 p.m. Los boletos se pondrán en venta en número limitado hasta el dia 3 de Octubre. Los de la serie A serán válidos para viajar en el tren expreso únicamente tanto á la ida como al regreso y los de la serie B, (primera clase solamente) para ir en el expreso y regresar por trenes ordinarios hasta el martes 15 de Octubre. Habrá servicio de restaurante para el confort de los señores pasajeros. *Aviso importante:* Se previene á los señores pasajeros que las personas que se encuentren en este tren sin su correspondiente boleto especial serán obligados á pagar el boleto sencillito a tarifa ordinaria. Montevideo, Setiembre 14 de 1907. C. W. Byrne, Administrador General.

Sastrería La Elegancia

De Tomás Coello

CALLE ALZAGA 174 ENTRE 18 DE JULIO Y 25 DE MAYO

Aviso á mi clientela y al público, que acabo de recibir un grandioso surtido de casimires franceses e ingleses para la presente estación.

A todo el que quiera VESTIR BIEN E BARATO, visite la casa y se convencerá.

Corte á la última moda, prontitud y esmero.— Mercedes, R. O.

Impresiones baratas y á la moderna en todo trabajo concernientes al ramo.

La casa cuenta con OPERARIOS COMPETENTES y todos los elementos más modernos de Tipografía.

Recientemente ha anexado á sus talleres los de la Imprenta EL PUEBLO, encontrándose por lo tanto en condiciones inmejorables para confeccionar, por poco dinero, trabajos de gran formato.

Para la confección de folletos, etc., los precios serán en adelante un 50% mas baratos que antes, debido esto á la gran ventaja que ofrece la nueva máquina.

TRABAJOS ESMERADOS A VARIAS TINTAS

Inmenso surtido de papel especial para impresiones finas.

La casa recibe sin poner obstáculos todo trabajo que no agrada á sus clientes confeccionándolo nuevamente á su satisfacción.

perm.

GRAN MUEBLERIA Y TAPICERIA

D E

ANDRES PAZOS

Calle Montevideo, frente á la Plaza Independencia

Gran surtido de muebles en general.—Ricos y elegantes juegos para matrimoni

Esmorizada confección; precios módicos.

Zapatería, Talabartería, Mercería y Ropería

D E

JULIAN GOICOECHEA

Calle Artigas esq. Cañones, á una cuadra del Mercado.

LA CASA MAS VASTA, LA MAS SURTIDA Y LA QUE VENDE MAS BARATO

La casa renueva mensualmente su surtido con las últimas novedades de los distintos ramos que abarca.—Mercedes O.

per.

VICENTE J ARRÚE, Rematador Público

Pongo en conocimiento de los hacendados que ha fijado las siguientes fechas para que tengan lugar los Remates Férías en los locales q' le han si lo concedidos

Septiembre 29, Estación Palmitas—Octubre 20, Parada Risso—Octubre 27, Paso de la Cruz departamento de Río Negro, Casa de Comercio de Ulíano Borges—

Noviembre 17, Puntas del Tala casa de Martín Bidón—Noviembre 24, Bicoccha

casa de comercio de José G. Avila—Diciembre 15, Cololó casa de comercio de Eduardo Mayada—

Diciembre 29, 30 y 1—Paso de La Laguna casa de comercio de Fco. Belotti.

Sastrería LA FAVORITA

DE JOSÉ MARÍA PAPALEO

Instalada definitivamente mi casa en el nuevo y cómodo local, en la calle San José contiguo al edificio que ocupa el Banco Italiano, aviso á mi numerosa clientela y al público en general, que he introducido un moderno, variado y elegante surtido e casimires de todas clases para la presente estación, así como cortes de pantalón y de chaleco que son la última palabra de la moda,—contando con un personal asertivo y hábil q' me permite garantir el mayor esmero y perfección en las confecciones que se me encienden.

PRECIOS ECONOMICOS.

Jaime Ferrer Olais

ESCRIBANO

Calle Colón 191. Mercedes R. O.

DEPENDIENTE

Se ofrece uno con buenas referencias para la ciudad ó campañía. Ocurrir á la calle Paysandú esq. San Salvador.

PROFESIONES

CHANS Y GUERRERO, Abogados.

Calle Montevideo, Plaza Independencia.

DR. SALVADOR E. BURGHI. Médico Cirujano. Con diploma de honor de la Facultad de Buenos Aires.—De

regreso de su viaje á Europa ofrece sus servicios profesionales, calle Colón núm. 148. Instalación completa de los Raíos X, para diagnósticos y tratamientos. Consultas todos los días hábiles de 1 á 4 p.m.

Gratis para los pobres, los días viernes para adultos, y martes especialmente a niños.

F. FERNANDEZ BRAGA, Escribano.

Ha abierto su escritorio y ofrece sus servicios en la calle Colón núm. 106. Tramitación de sucesiones.

A. ANTONIO SOSA RAMIREZ, Comisionista.

Avenida Artigas núm. 381. Plaza Constitución.

L. LEON CASTRO, Agrimensor. Calle Paysandú núm. 252.

ENRIQUE PEREIRA NUNEZ, Abogado.

Ha trasladado su estudio á la calle Colón núm. 106.

DE LEO P. REILLY. Rematador y encuadrador. Calle Montevideo entre 18 de Julio y 25 de Mayo.

CELEDONIO GRANE, Abogado. Calle Artigas entre las de Alzaga y S. José.

B. BONISIO VIERA. Procurador. Calle 18 de Julio esq. Montevideo.

BERNARDINO CHANS, Escribano. Calle Montevideo, Plaza Independencia

DAVID M. SILVEIRA. Asunto judicial y remates. Escritorio: calle Paysandú 18 de Julio.

JOSE S. CHIFFLET, Contador y Rematador Público. Tamitación de sucesiones y partición de herencias. Organiza y lleva contabilidades de estancias y casas de comercio. Liquidaciones, balances y revisiones de libros. Calle Colón núm. 106.

PEDRO B. BURZACO, Escribano. Calle Alzaga entre Dolores y Uruguaian.

DOCTOR LUIS SANTIAGO BOTANA. Atiende asuntos judiciales. Estudio Paysandú 176.

LUIS PALOMBO. Calle Artigas entre Cerro Largo y CANELONES.

Gran surtido de alhajas y relojes de Oro, Plata, Nikel, Acero, etc. Se venden los afamados relojes Beringines. Se compra chapalería de cuero, lana y piezas finas.

Especialidad en joyerías de relojes complicados, como ser: Relojetos, Cronómetros, Cronógrafos, Calendarios, Pendólos, Paris, etc.

Única casa en esta localidad que cuenta con un completo TALLER de relojes

á la altura de la capital.

Relojería, Joyería y Platería

LUIS PALOMBO

Calle Artigas entre Cerro Largo y CANELONES.

Gran surtido de alhajas y relojes de Oro, Plata, Nikel, Acero, etc. Se venden los afamados relojes Beringines. Se compra chapalería de cuero, lana y piezas finas.

Especialidad en joyerías de relojes complicados, como ser: Relojetos, Cronómetros, Cronógrafos, Calendarios, Pendólos, Paris, etc.

Única casa en esta localidad que cuenta con un completo TALLER de relojes

á la altura de la capital.

TERRENO EN VENTA

Se vende un terreno situado en la esquina sud-este formada por las calles Cañones y Uruguaian, con una extensión

de cincuenta metros con frente á la primera de esas calles por cuarenta y siete de frente á la segunda. Para tratar ocurrir á la calle Colón 106.

Puesto de frutas y legumbres

DE AGUSTIN MÉNDEZ

Calle Soriano esquina Uruguay

Se ofrece un gran surtido de sandías y bananas recientemente recibidas, venta permanente de limones, y zapallos á precios reducidísimos.

Reparto á domicilio.

Ganadería

Se venden cien vacas asta reses de ganado mestizo, ochenta novillos y ochenta vacas.

Para tratar en lo de Ambrosio Marínez, en esta ciudad, calle San José entre Dolores y Bequibel 6 en la estancia del mismo, en Arroyo Corto camino al Paso de Correntino.

GANADO EN VENTA

El martillero señor Alberto Scamardola tiene para vender 1300 novillos Durham especiales para invernadero; 600 de 3 1/2

y 5 años, y el resto 1/2.